

Nota 1.- Actividad de la Fundación

La Fundación Adinberri Fundazioa, en adelante la Fundación, se constituyó el 17 de julio de 2018 en el Palacio de la Diputación Foral de Gipuzkoa sito en la Plaza de Gipuzkoa de San Sebastián.

De conformidad con lo previsto en el artículo 129 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la Fundación se adscribe a la Diputación Foral de Gipuzkoa.

La Fundación se rige por la voluntad de las personas fundadoras, por los estatutos, y en todo caso por la Ley 9/2016 de 2 de junio de Fundaciones del País Vasco.

El régimen de presupuestación, contabilidad y control aplicable a la Fundación será el establecido en la Norma Foral 4/2007, de 27 de marzo, de Régimen Financiero y Presupuestario del Territorio Histórico de Gipuzkoa, para las sociedades mercantiles forales.

La Fundación estará sujeta a las prescripciones establecidas en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos.

La Fundación es una organización constituida sin ánimo de lucro que, por voluntad de las personas fundadoras, tiene afectado de modo duradero su patrimonio a la realización de fines de interés general.

La Fundación tiene por objeto maximizar el potencial de innovación de Gipuzkoa al servicio del envejecimiento saludable, la excelencia del sistema sociosanitario y la competitividad de la industria en este ámbito articulando para ello actividades de formación, investigación, innovación, emprendimiento e incubación, de acuerdo con la Agenda Estratégica.

La Fundación tiene su domicilio social actual en Plaza de Gipuzkoa s/n (Palacio Foral de la Diputación Foral de Gipuzkoa) en San Sebastián.

Las cuentas anuales de la Fundación deberán estar formadas como mínimo por el balance, la cuenta de resultados, la memoria y la liquidación del plan de actuación anterior. Dada la relevancia económica de la Fundación, deberá someterse anualmente a una auditoría externa de cuentas. El informe que emitan los auditores deberá depositarse en el Registro de Fundaciones, junto con las cuentas anuales.


Dª Maite Peña López
Presidenta

Nota 2.- Bases de presentación de las cuentas anuales abreviadas de la Fundación

2.1. Imagen fiel.

Las Cuentas Anuales Abreviadas del ejercicio 2018 adjuntas han sido formuladas a partir de los registros contables de la Fundación a 31 de diciembre de 2018 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las Entidades sin Fines Lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación.

Las cifras contenidas en los documentos que componen estas Cuentas Anuales Abreviadas, el Balance de Situación Abreviado, la Cuenta de Resultados Abreviada y la Memoria Abreviada están expresadas en euros.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales Abreviadas adjuntas se someterán a la aprobación por la Junta del Patronato, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados

Se han tenido en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en los estados financieros adjuntos. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio haya dejado de aplicarse.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La Fundación ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de entidad en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

En las cuentas anuales abreviadas adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por los miembros del Patronato para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella. Básicamente, estas estimaciones se refieren principalmente a la estimación de la vida útil de los activos materiales.

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

D^a Maitte Peña López
Presidenta

2.4. Comparación de la información.

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018 se consideran cuentas iniciales.

2.5. Elementos recogidos en varias partidas.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.6. Cambios en criterios contables.

Durante el ejercicio no se han producido cambios en criterios contables.

2.7. Corrección de errores.

Las cuentas anuales del ejercicio 2018 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

Nota 3.- Excedente del ejercicio

La propuesta de distribución del excedente correspondiente al ejercicio 2018, es la siguiente:

Base de reparto	
Excedente del ejercicio	0,00
Total	0,00
Distribución	
A Excedentes de ejercicios anteriores	0,00
Total	0,00

Nota 4.- Normas de registro y valoración

Las principales normas de valoración utilizadas por la Fundación en la elaboración de sus cuentas anuales para el ejercicio 2018, de acuerdo con la legislación vigente, han sido las siguientes:

4.1. Inmovilizado material e intangible.

En el ejercicio 2018 la Fundación no dispone de inmovilizado.


Dña Maite Peña López
Presidenta

4.2. Instrumentos financieros.

La Fundación clasifica sus deudas en función del vencimiento, considerando como deudas a corto plazo aquellos importes con vencimiento inferior a 12 meses.

a) Activos financieros:

Un activo financiero es cualquier activo que sea: dinero en efectivo, un instrumento de patrimonio de otra empresa, o suponga un derecho contractual a recibir efectivo u otro activo financiero, o a intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente favorables.

La valoración de los activos financieros de la Fundación se hará en función de la siguiente clasificación:

Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

Partidas por cobrar

Aquellos con vencimiento a corto plazo y que no tengan tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal, los dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, se valorarán por su valor nominal.

b) Pasivos financieros:

Los instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos se clasificarán como pasivos financieros, en su totalidad o en una de sus partes, siempre que de acuerdo con su realidad económica supongan para la empresa una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables.

La valoración de los pasivos financieros de la Fundación se hará en función de la siguiente clasificación:

Partidas a pagar

Aquellos derivados de operaciones comerciales con vencimiento a corto plazo y que no tengan tipo de interés contractual, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valorarán por su valor nominal.


Dª Maite Peña López
Presidenta

4.3. Impuesto sobre Sociedades

La Fundación está sujeta a la Norma 16/2004, de 12 de julio, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo. La Fundación mantiene exenta del Impuesto sobre Sociedades las rentas obtenidas derivadas de los donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la entidad, incluidas las aportaciones o donaciones en concepto de dotación patrimonial; las cuotas satisfechas por los asociados, colaboradores o benefactores; las subvenciones; las rentas procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, como son los dividendos y participaciones en beneficios de sociedades, intereses, cánones y alquileres; las rentas derivadas de adquisiciones o de transmisiones, por cualquier título de bienes o derechos y las que, de acuerdo con la normativa tributaria, son atribuidas a la entidad y que proceden de alguna de las rentas exentas anteriores.

4.4. Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, la Fundación únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas, aún las eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidas.

4.5. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Los Patronos confirman que la Fundación no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo.

Nota 5.- Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias

Durante el ejercicio 2018 (año de su constitución), la Fundación no ha adquirido bienes de inmovilizado material.

Nota 6.- Activos financieros

La información de los instrumentos financieros del activo del balance de la Fundación es la siguiente:

Cuentas a cobrar a corto plazo:

No dispone de cuentas a cobrar.


Dª Maitte Peña López
Presidenta

Nota 7.- Pasivos financieros

El detalle de los pasivos financieros del balance de la Fundación a corto plazo es el siguiente:

Descripción	2018
Acreeedores por prestación de servicios	18.996,18
Remuneraciones pendientes de pago	4.123,04
Totales	23.119,22

Nota 8.- Fondos Propios

El movimiento de las cuentas de Fondos Propios durante el ejercicio 2018 ha sido el siguiente:

	Saldo al 31-12-17	Aumentos	Disminuciones	Saldo al 31-12-18
Fondo social		30.000,00		30.000,00
Excedentes de ejercicios anteriores				0,00
Excedente del ejercicio				0,00
Total	0,00	30.000,00	0,00	30.000,00

Dotación Fundacional

A 31 de diciembre de 2018 la Dotación Fundacional de la Fundación Adinberri Fundazioa está compuesta por la aportación de la Diputación Foral de Gipuzkoa (única fundadora).

Nota 9.- Situación Fiscal

El CIF de la Fundación es G-75204867. La Fundación está sujeta a la Norma 16/2004, de 12 de julio, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo (ver nota 4.4).

Saldos corrientes con las Administraciones Públicas

	2018
Saldos Deudores	
Hacienda Pública Deudora por I.V.A.	
Hacienda Pública Deudora por Subvenciones	
Total	0,00
Saldos Acreeedores	
Hacienda Pública Acreeedora por I.R.P.F.	4.875,00
Seguridad Social Acreeedora	1.430,00
Total	6.305,00

D^a Maite Peña López
Presidenta

A la fecha de emisión de esta memoria, permanecen abiertos a inspección por las autoridades fiscales el único ejercicio desde la constitución de la Fundación para todos los impuestos a los que la misma tiene sujeta su actividad.

No es posible determinar objetivamente los pasivos y contingencias fiscales que se pudieran derivar en el futuro como consecuencia de la revisión por parte de las autoridades fiscales de todos los ejercicios susceptibles de inspección para la Fundación. Sin embargo, la Dirección opina que el posible pasivo que pudiera derivarse no afectaría significativamente a los estados financieros adjuntos y, en consecuencia, no se ha registrado provisión alguna para hacer frente a dichos pasivos y contingencias.

Nota 10.- Ingresos y Gastos

A) Ingresos

Ingresos de la entidad por actividad propia

El detalle de los ingresos de la Entidad por la actividad propia es como sigue:

Concepto	2018
Subvenciones, donaciones y legados imputados al resultado	69.171,19
Total	69.171,19

El detalle de las subvenciones, donaciones y legados imputados al resultado por entidad concesionaria es el siguiente:

Entidad Concesionaria	2018
Diputación Foral de Gipuzkoa	69.171,19
Total	69.171,19

Ver Nota 11.

B) Gastos

Otros gastos de la actividad

Descripción	2018
Servicios de profesionales independientes	21.018,48
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	24.716,07
Otros servicios	62,79
Total	45.797,34

D^a Maite Peña López
Presidenta

Gastos de personal

Descripción	2018
Sueldos y salarios	19.605,82
Seguridad Social a cargo de la empresa	3.565,95
Otros gastos sociales	202,08
Total	23.373,85

Nota 11.- Subvenciones, donaciones y legados

El saldo de este epígrafe del balance de situación abreviado al 31 de diciembre de 2018 refleja el importe no amortizado de las subvenciones, donaciones y legados recibidos de carácter no reintegrable, su detalle es el siguiente:

Euros	Efecto				
	Saldo 31/12/2017	Nuevas Subvenciones 2018	Traspaso a Resultados	Impositivo de la imposición	Saldo 31/12/2018
Subvenciones		122.200	-69.171		53.029
Total	0	122.200	-69.171	0	53.029

Durante el ejercicio 2018 se ha recibido una transferencia de Diputación Foral de Gipuzkoa por importe de 122.200 euros de los cuales 8.000 euros son para cubrir inversiones y 114.200 euros para cubrir gastos corrientes del ejercicio.

Debido a que la constitución de la Fundación se retrasó sobre los plazos previstos, los gastos del ejercicio fueron menores que los presupuestados por lo que el exceso se encuentra contabilizado como ingresos a periodificar para su utilización en el próximo ejercicio.

Nota 12.- Actividad de la entidad. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios y gastos de administración.

a) Actividad de la entidad y liquidación del presupuesto

Actividad de la entidad

Durante el ejercicio de la actividad, la Fundación ha desarrollado actividades publicitarias y las propias de la contratación del personal.

D^a Maite Peña López
Presidenta

La Fundación ha destinado el 100% de los ingresos netos obtenidos a la realización de los fines determinados por la voluntad fundacional.

b) Liquidación del presupuesto del ejercicio 2018 por actividades

A continuación, se presenta la liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2018:

Total previsión recursos económicos realmente empleados:

GASTOS / INVERSIONES	Previsto	Realizado	Desviación
Gastos corrientes en bienes y servicios	78.700,00	45.797,34	32.902,66
Gastos de personal	55.575,00	23.373,85	32.201,15
Subtotal gastos	134.275,00	69.171,19	65.103,81
Adquisiciones de Equipos para procesos de información	8.000,00		8.000,00
Subtotal inversiones	8.000,00	0,00	8.000,00
Total	142.275,00	69.171,19	73.103,81

Previsión de recursos económicos totales a obtener por la entidad y los realmente obtenidos.

INGRESOS / OTROS RECURSOS	Previsto	Realizado	Desviación
Prestación de servicios	3.500,00		3.500,00
Transferencias de la DFG	130.775,00	69.171,19	61.603,81
Subtotal ingresos	134.275,00	69.171,19	65.103,81
Subvenciones inversión	8.000,00		8.000,00
Subtotal inversiones	8.000,00	0,00	8.000,00
Total	142.275,00	69.171,19	73.103,81

c) Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios

De acuerdo al artículo 30 de la Ley 12/1994, de 17 de junio, de Fundaciones del País Vasco, el destino de al menos el 70% de los ingresos de la Fundación deberá ser la realización de los fines determinados por la voluntad fundacional y el resto, deberá destinarse a incrementar la Dotación Fundacional, una vez deducidos los gastos de administración. La Fundación podrá hacer efectivo el destino de la proporción de las rentas o ingresos a que se refiere este artículo en el plazo de tres años a partir del momento de su obtención.

La Fundación no ha destinado el 100% de los ingresos netos obtenidos a la realización de los fines determinados por la voluntad fundacional debido a que se trataba del año de su constitución y se ha destinado gran parte de los ingresos a la contratación del personal y a

D^a Maité Peña López
Presidenta

publicidad (ver nota 11 a).

d) Gastos de administración y destino de ingresos

En el ejercicio 2018, la Fundación ha incurrido en gastos de Administración por importe de 23.373,85 euros en concepto de gerencia de la misma.

Destino de Rentas e ingresos:

Ejercicio	Ingresos (*)	Renta a destinar	%	Recursos empleados en la realización de fines fundacionales (Gastos e Inversiones) (1)		
					2018	Importe pte. aplicar
2018	69.171	48.420	70%	69.171	69.171	0

(*) Ver artículo 21 del Decreto 100/2007, de 19 de junio, por el que se aprueba el Reglamento del Protectorado de Fundaciones del País Vasco

Recursos aplicados en el ejercicio:

				Importe (Ejercicio 2018)	TOTAL		
a)Gastos en cumplimiento de fines					69.171		
				Fondos propios	Subvenciones, donaciones y legados	Deuda	TOTAL
b)Inversiones en cumplimiento de fines							-
Total (a)+ b)							69.171

Gastos de Administración

Nº cuenta	Partida de la Cuenta de Resultados	Detalle del gasto	Criterio de imputación (%)	Importe
64-623	Gastos de personal y gastos de asesoría	Personal y Asesoramiento	100%	26.545
Total gastos de administración				26.545
Ingresos netos				69.171
Porcentaje				38%

Nota 13.- Operaciones con partes vinculadas

No existen, con partes vinculadas, acuerdos sobre licencias, acuerdos de financiación, compromisos en firme por opciones de compra o de venta, acuerdo de reparto de costes en relación con la producción de bienes y servicios que serán utilizados por varias partes vinculadas, acuerdos de gestión de tesorería y acuerdos de condonación de deudas y prescripción de las mismas.

Nota 14.- Otra información

El número medio de personas empleadas durante el ejercicio ha sido de una.

Información referente al Patronato de la Fundación:

La composición del Patronato de la Fundación al 31 de diciembre de 2018 era la siguiente:

Dña. Maite Peña López, Diputada Foral del Dpto. de Políticas Sociales,
Presidenta

Dña. Ainhoa Aizpuru Murua, Diputada Foral del Dpto. de Promoción Económica, Medio Rural y Equilibrio Territorial
Vicepresidenta

Dña. Maite Barruetabeña Zezenekorta, Directora General de Rég. Jurídico y Función Pública
Vocal

D. José Enrique Corchón Álvarez, Director General de Finanzas y Presupuestos
Vocal

D. Denis Itxaso González, Diputado Foral del Dpto. de Cultura, Turismo, Juventud y Deportes
Vocal

Dña. María Soledad Garmendia Beloqui, Diputado Foral del Dpto. de Movilidad y Ordenación del Territorio
Vocal

D. Sebastián Zurutuza Mujika, Director General de Estrategia de Gestión
Secretario

Los miembros del Patronato no han percibido retribución alguna. No existen anticipos o créditos concedidos a los miembros del Patronato vigentes al 31 de diciembre, ni obligaciones en materia de pensiones ni seguros de vida.

Asimismo, no existe relación contractual alguna entre los miembros del Patronato y la Fundación.


D^a Maite Peña López
Presidenta

Nota 15.- Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores.

El periodo medio de pago a proveedores es de 35,73 días.

Nota 16.- Inventario

El inventario al cierre del ejercicio está compuesto por la siguiente partida:

Descripción del elemento	Fecha adquis.	Valor contable	Amortiz. Ac.	Valor neto
Cuenta corriente Kutxa		112.453,18		112.453,18
Total inventario a 31/12/18		112.453,18	-	112.453,18

Donostia-San Sebastián, a 29 de marzo de 2019


Dª Malte Peña López
Presidenta